



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADA	LILIANA MARIA GARZON PEREZ
RADICADO	05001 40 03 027 2021-00510 00
DECISIÓN	RESUELVE SOLICITUD DE MEDIDAS PREVIAS Y REQUIERE

Previo a resolver sobre las medidas cautelares solicitadas, se dispone oficiar a **TRANSUNION** con el fin de que **INFORMEN** a este Despacho si el demandado **Liliana María Garzón Pérez**, posee cuentas de ahorros y/o corrientes, CDT'S, depósitos a término o cualquier otro título bancario y en caso positivo indicar el número, tipo de cuenta y la entidad. Oficiése en tal sentido.

Igualmente, se dispone oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., para que informe el nombre del actual empleador, teléfono y dirección al que se encuentra vinculada la demandada **Liliana María Garzón Pérez**. Líbrese el correspondiente oficio.

De otro lado, se requiere al ejecutante para que dentro del término de treinta (30) días gestione lo pertinente a las medidas cautelares y de cuenta de ello al despacho, so pena de darle aplicación al artículo 317 del C.G. del proceso

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNANDEZ
JUEZ

VUE/M3

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

076c68a712514af07785e98af85b375a2cb457e56a65dffa01d306c073171d3

Documento generado en 20/09/2021 04:31:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>